



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº **72** -2009-INDECI/6.0

San Isidro, **18 AGO. 2009**

VISTO :

El Memorando Nº 886-2009-INDECI/13.0 del 10 de Agosto del 2009 expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Educación y Capacitación mediante Memorando Nº 886-2009-INDECI/13.0 del 10 de Agosto del 2009, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 5,440.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos para la realización del curso de capacitación de Inspectores Técnicos – ITSDC – Básica;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución : 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como :

a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse....."

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE :

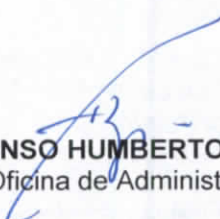
Artículo Primero .- Autorizar a la Sra. Margot Camarena Bonifacio, Administradora de la Dirección Regional INDECI Sierra Centro, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 5,440.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 030, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1041-2009; del 17 de Agosto del 2009, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos del mes de Agosto-2009, que permitan cubrir los gastos para la realización del curso de capacitación de Inspectores Técnicos –ITSDC – Básica a realizarse en la Ciudad de Huancayo, el cual se desarrollará del 31 de Agosto al 04 de Setiembre del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, en el plazo máximo de tres días hábiles computados a partir de la conclusión del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese




CPC. ALFONSO HUMBERTO BONIFAZ MOTTA
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

